



Radicado N° 202402000053851

Bogotá D. C., miércoles, 16 de octubre de 2024

Señor (a)

Anónimo

Ciudad

Asunto: "Denuncia contra OCESA y Beneficencia, Gobernación de Cundinamarca",
radicado interno No. 202405510153672

En atención a su petición y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 y el Manual de procedimiento de atención de peticiones, quejas y reclamos de la RTVC, los cuales garantizan el derecho de los ciudadanos a recibir respuesta oportuna, completa y de fondo a sus requerimientos, nos permitimos responder en los siguientes términos:

Sobre el particular, le informamos que su petición fue direccionada para consideración del equipo editorial que realiza el proceso correspondiente para determinar el desarrollo de los contenidos periodísticos.

Muchas gracias por su comunicación; seguiremos trabajando de modo permanente con el fin de promover la televisión pública y el respeto a la diversidad y pluralismo informativo dando voz a todos los sectores del país.

Cordialmente,

MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ
Subgerenta de Televisión

